

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1397



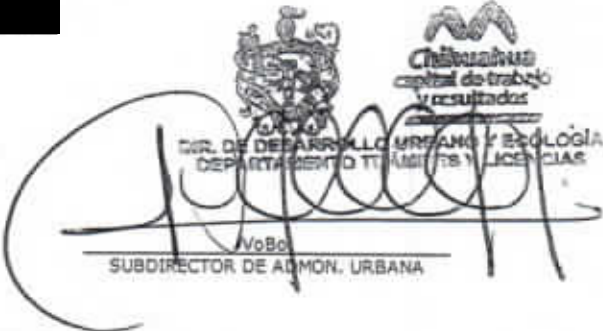
Fecha de ingreso:08-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-06-2024

Folio:2024-1397
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BLANCA IRMA HERRERA AMAYA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-255-00034-00-0000
Propietario: CHIHUAHUA FUTURO S.A DE C.V
Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7572 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
11 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	97.42	141.75	59.06	COCHERA Y VOLADOS	22,665.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	97.42	141.75	59.06		647.58
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	97.42	141.75	59.06		2,266.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	97.42	141.75	59.06		647.58
TOTALES			292.26	425.25	177.18		\$ 26,226.85

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEBEN PAGAR LOS INGRESOS VIGENTES.

428 JOSE ELIAS VILLIA PEREZ OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. JAMES HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ARIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el estulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2024 10:23:1

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02143f0a417fb899cb2d704da5d71a62d1f4287dfa1b021410c5b223c095ef7d6c4c3dad5f23ae68a8d60545